

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [1 DE 2]	
		CÓDIGO: APGL 351.24.1	
	COMUNICACION OFICIAL	VERSIÓN: 2	
		Fecha de aprobación: 24/07/2017	

La Unión Valle del Cauca, 03 OCT 2022

Señores

FUNDACION UNIDOS PARA EL DESARROLLO UNIR
Nit No. 900.191.262-6

Señor

LEYDI JOHANA PATIÑO

C.C. No. 1.112.620.607 expedida en La Unión

Representante Legal

Dirección: Calle 23ª # 12 – 44 Barrio San Pedro

La Unión, Valle del Cauca

Teléfono: 312 702 1356

Correo Electrónico: fundacionunir@gmail.com

L. C.

Asunto: Aceptación Propuesta.

Cordial saludo,

La Alcaldía Municipal de La Unión Valle del Cauca, dentro del proceso de SELECCIÓN OBJETIVA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-054-2022, se permite informar que ha decidido aceptar la propuesta presentada por Usted dentro del proceso, cuyo objeto es: "APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, ARTÍSTICOS, CULTURALES Y RECREATIVOS EN EL MARCO DE REUNIONES, CONVOCATORIAS, CAPACITACIONES Y DEMAS ACTIVIDADES SOCIALES, REALIZADAS POR EL DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL, DE LA UNIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SEGUNDO SEMESTRE VIGENCIA 2022".

Se verifica que su propuesta se encuentra ajustada a los requerimientos de la entidad establecidos en la Invitación Publica (Complemento al Pliego Electrónico), es decir, que cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos en dichos documentos, por cuya virtud el comité evaluador recomendó al señor Alcalde la aceptación de su propuesta.

El plazo para la ejecución del objeto contractual será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que supere el quince (15) de diciembre de 2022..

El valor del contrato será de ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$11.940.000 M/CTE). La forma de pago será por actas parciales de acuerdo al servicio efectivamente prestado y terminación de cada actividad, previa presentación de los siguientes documentos: a. Factura o cuenta de cobro b. Informe del contratista donde conste las labores adelantadas por él en el periodo, acompañado de los debidos soportes. c. Planilla de pago de

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia

¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: alcaldia@launion-valle.gov.co

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [2 DE 2]	
		CÓDIGO: APGL 351.24.1	
	COMUNICACION OFICIAL	VERSIÓN: 2	
		Fecha de aprobación: 24/07/2017	

seguridad social del contratista y subcontratistas. d. Certificado de cuenta bancaria. f. Informe de supervisión que acredite el porcentaje de ejecución. Si el contratista no presenta la cuenta de cobro con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

La Administración Municipal, efectuará los descuentos de Ley del orden nacional y municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia.

Supervisor: El Municipio ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato a través del servidor público que ostente el cargo de SECRETARIA EJECUTIVA DEL DESPACHO, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista. El Supervisor ejercerá un control integral sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las Condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo, de igual manera velará por que las obligaciones del municipio se cumplan de acuerdo a lo contenido en el contrato, lo anterior de acuerdo al artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

Sumado a lo anterior el presente contrato debe regirse y ejecutarse conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás concordantes y reglamentarias, así como las condiciones establecidas durante la etapa de planeación y consignadas en estudios previos e invitación al proceso de selección forman parte integrante del presente documento.

Agradezco su participación en el mencionado procedimiento.

Cordialmente


WILLIAM FERNANDO PALOMINO ZUNIGA
Alcalde Municipal

Proyectó: Ricardo Andrés Hernández Gómez – Contratista PS-002-2022.

Revisó: Melissa Montes Gómez – Directora del Departamento Administrativo Jurídico.

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia

¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: alcaldia@launion-valle.gov.co